



**Reglamento de Promoción
“COMPRÁ, CORRÉ Y GANÁ”
Del 20 de abril al 20 de mayo 2026**

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado “**COMPRÁ, CORRÉ Y GANÁ**”.

SILVA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA) a quien en lo sucesivo se denominará “**El Organizador**”, en función de la legalidad y transparencia, honrará el compromiso que aquí adquiere con el cliente que cumpla con el procedimiento, que a continuación señalamos:

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Participantes:

Participan aquellos clientes de Silva Internacional, S. A. (SINSA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Únicamente participan personas naturales mayores de 18 años de edad, que porten su cédula de identidad o residencia vigente, al momento de efectuar sus compras en las tiendas SINSA participantes.
- Quedan excluidas facturas de compra de personas jurídicas y entes gubernamentales.
- Quedan excluidas facturas de compra de clientes del Club del Contratista.

- Participan clientes que facturen de crédito o contado pagando con CREDEX o tarjeta de crédito del banco de su preferencia.

- Quedan excluidas de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de hecho estable y agencias de publicidad que tengan relaciones laborales con el organizador.



2. Tiendas participantes:

Sinsa Juigalpa.

3. Duración de la promoción:

El sorteo tendrá una vigencia de treinta y un (31) días, comprendidos del veinte de abril al veinte de mayo de 2026.

4. Fecha y lugar de realización del sorteo:

El sorteo será efectuado el día **miércoles 27 de mayo de 2026**, a las dos de la tarde (02:00p.m.) en las oficinas administrativas de SINSA, Altamira D' Este, casa número 459 en la ciudad de Managua. Posteriormente se dará a conocer al ganador a través de los medios de comunicación que el Organizador estime conveniente para tal efecto.

5. Mecánica de la promoción:

Participarán en el presente sorteo todos los clientes que realicen compras por montos mayores o iguales a **TRES MIL SETECIENTOS CÓRDOBAS (C\$3,700.00) más IVA en productos de marcas seleccionadas** disponibles en las tiendas SINSA participantes, detalladas a continuación: LG, Hisense, Black&Decker (línea de electrodomésticos), Lanco, Dewalt, Stanley, Lightmax, Ike lite, Designers, General Lighting, Sylvania, Tecnolite, Westinghouse, Honeywell, Yale, Kwikset, National, Geo, Eaton y Plastitank.



Al efectuar su compra, el cliente recibirá en caja una volante que contiene un código QR. El participante deberá escanear dicho código y completar el formulario electrónico que se desplegará, proporcionando la siguiente información: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, número de teléfono celular, correo electrónico, tienda donde realizó la compra y número de ticket. El participante acumulará una (1) acción electrónica por cada factura registrada a través del formulario indicado.

6. Descripción del Premio:

Un (1) premio que consiste en un “CARRITO REGALÓN”, mediante el cual el cliente ganador podrá seleccionar libremente productos disponibles de la tienda SINSA participante, sin restricción de marcas.

El cliente ganador dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) minutos para seleccionar productos dentro de la tienda.

El valor total de los productos seleccionados no podrá exceder la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$2,000.00).

En caso de que, dentro del tiempo establecido, el cliente exceda dicho monto, deberá retirar los productos necesarios hasta ajustarse al límite máximo permitido.

7. Selección de ganador:

Se seleccionará un solo ganador en la fecha establecida en el presente Reglamento, que haya cumplido con las condiciones requeridas y será sorteado aleatoriamente mediante tómbola electrónica.

En dicho sorteo estarán presentes: Representante del departamento de mercadeo de SINSA, así como Abogado y Notario Público autorizado, quien validará y certificará dicho sorteo.

Una vez seleccionado el ganador, será contactado vía telefónica, efectuando tres intentos de llamada, en caso de que no responda, sea un número equivocado o por cualquier razón no pueda establecerse comunicación con el participante, se procederá a seleccionar a otro



ganador, estableciendo fecha, hora y lugar indicado para realizar la entrega oficial del premio según disponibilidad del ganador, quien deberá portar su respectiva cédula de identidad o residencia vigente.

Si el ganador no hace el retiro de su premio el día que haya sido citado, el sorteo podrá ser declarado desierto, reservándose el organizador el derecho de volver a sortear el premio bajo las mismas condiciones de este reglamento, eligiendo a un nuevo ganador.

8. Entrega de premio:

Una vez seleccionado al ganador, se citará en la tienda SINSA que el organizador estime conveniente y se entregará al ganador el premio descrito en el punto 6.

9. Responsabilidad, condiciones y restricciones del Organizador:

- El cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este reglamento, desde el momento que participa en el sorteo.
- El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en general en los que incurra el ganador para retirar los premios, tampoco de ninguna contingencia que llegase a ocurrir durante o después del retiro de los mismos, de igual manera el organizador no será responsable por el pago de impuestos de ninguna naturaleza.
- El premio tal y como está especificado en el punto 6 del presente reglamento, no tendrá ningún costo para el cliente y no podrán ser transferido, negociado, ni reclamado en efectivo.
- El patrocinador se compromete a entregar el premio al ganador en perfecto estado, de igual manera, emitirá un acta de entrega que lo acredita como dueño del premio recibido, dicha acta de entrega deberá ser presentada al momento de cualquier reclamo.
- El ganador gozará de las garantías establecidas, conforme a lo dispuesto en las políticas vigentes de la empresa, exceptuándose a esta cobertura si el daño es producido por negligencia del ganador, todo de conformidad a política general de garantías del Organizador.



- Se libera de toda responsabilidad al Organizador, si por fuerza mayor y/o caso fortuito no pudiese hacerse efectivo el premio, siendo así, solo será responsable cuando haya causa comprobada de que dichos impedimentos fueron causados por falta directamente atribuible al Organizador.
- Se determina como responsabilidad del organizador, la entrega del premio y sus beneficios descritos en el punto 6, siempre que el ganador cumpla con todos los requerimientos aplicables.
- La participación de los clientes en el presente sorteo y/o el retiro del premio, implica autorización al Organizador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales del ganador, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etcétera), sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.

10. Información o consultas sobre la actividad promocional:

Todos nuestros clientes y aquellos interesados en el sorteo, podrán encontrar toda la información de la misma y su reglamento, ingresando a la página web de <https://www.sinsa.com.ni/>

Managua, veinte de abril de dos mil veintiséis.